



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO
"Shuntakashqa, mana chikinakushpa, kallpatsashqapis wata"

ACUERDO DE CONCEJO N° 82-2023-MPC

Carhuaz, 02 de Noviembre de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 02 de noviembre de 2023, El Oficio N° 126-2023-IVP-CHZ/GG/AAIN, de fecha 18 de octubre de 2023, presentado por el Gerente General del IVP Carhuaz, mediante el cual solicita Acuerdo de Concejo para la suscripción de Convenio de Gestión para la ejecución del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CARHUAZ-CAPILLAPAMPA-PUEBLO VIEJO-TAMBRA-COCHABAMBA-PARIACOTO-EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CARHUAZ, HUARAZ y YUNGAY EN EL DEPARTAMENTO DE ANCASH", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del Artículo 20° de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, el numeral 26 del Artículo 9° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que es una de las atribuciones del Concejo Municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO
"Shuntakashqa, mana chikinakushpa, kallpatsashqapis wata"

Que, la colaboración entre entidades se encuentra regulada en el Artículo 76 la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece que: "Las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por ley";

Que, en su Sesión Ordinaria de la fecha, el Pleno del Concejo Municipal, analizó el Oficio N° 126-2023-IVP-CHZ/GG/AAN, de fecha 18 de octubre de 2023, mediante el cual el Gerente General del IVP Carhuaz, solicita Acuerdo de Concejo para la suscripción de Convenio de Gestión para la ejecución del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CARHUAZ-CAPILLAPAMPA-PUEBLO VIEJO-TAMBRA-COCHABAMBA-PARIACOTO-EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CARHUAZ, HUARAZ y YUNGAY EN EL DEPARTAMENTO DE ANCASH";

Que, mediante Oficio N° 126-2023-IVP-CHZ/GG/AAN, el Gerente General del IVP Carhuaz, informa que: El objeto del referido Convenio es establecer los compromisos y responsabilidades entre el Gobierno Regional de Ancash y la Municipalidad Provincial de Carhuaz, para la ejecución del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CARHUAZ – CAPILLAPAMPA- PUEBLO VIEJO – TAMBRA – COCHABAMBA – PARIACOTO – EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CARHUAZ, HUARAZ Y YUNGAY EN EL DEPARTAMENTO DE ANCASH". Asimismo, informa que el Gobierno Regional de Ancash es la responsable de la formulación del proyecto de inversión a nivel perfil, expediente técnico, ejecución y supervisión consignadas en el presente convenio; y; la Municipalidad se compromete a realizar el monitoreo y evaluación respecto al cumplimiento del presente convenio, a través de la Gerencia del Instituto Vial Provincial, el referido convenio no irroga ningún gasto a la Municipalidad Provincial de Carhuaz;

Que, en su Sesión Ordinaria de la fecha, el Pleno del Concejo Municipal, culminada la participación de sus miembros y sometido a votación el Pleno del Concejo Municipal por unanimidad acordó aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ancash y la Municipalidad Provincial de Carhuaz, para la ejecución del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CARHUAZ-CAPILLAPAMPA-PUEBLO VIEJO-TAMBRA-COCHABAMBA-PARIACOTO-EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CARHUAZ, HUARAZ y YUNGAY en el DEPARTAMENTO DE ANCASH", cuyo texto forma parte integrante del presente Acuerdo;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARHUAZ

OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO
"Shuntakashqa, mana chikinakushpa, kallpatsashqapis wata"

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal ha aprobado el siguiente Acuerdo;



SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ancash y la Municipalidad Provincial de Carhuaz, para la ejecución del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CARHUAZ-CAPILLAPAMPA-PUEBLO VIEJO-TAMBRA-COCHABAMBA-PARIACOTO-EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CARHUAZ, HUARAZ y YUNGAY en el DEPARTAMENTO DE ANCASH", cuyo texto forma parte integrante del presente Acuerdo.



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, al Gerente General del IVP Carhuaz y demás áreas administrativas la implementación del presente acuerdo, y a la Oficina de Tecnologías de Información proceda a publicar el presente acuerdo en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CARHUAZ
CARLOS EUGENIO CANTARO GARCIA
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 42294662